

# NOTARIA

**JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**

SANTIAGO DE CHILE

HUERFANOS 835 - PISO 18 - FONO: 28985900

Testimonio de la Escritura de: \_\_\_\_\_ PODER ESPECIAL \_\_\_\_\_

Otorgada por: \_\_\_\_\_ INVERSIONES NAVARRA S.A. \_\_\_\_\_

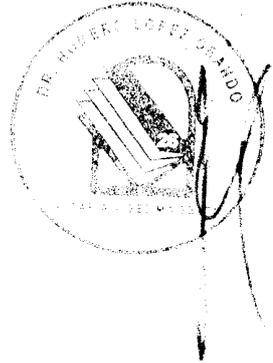
A

\_\_\_\_\_ BURNEO SEVILLA, CARLOS FELIPE \_\_\_\_\_

Santiago, 6 de JUNIO de 2014

3  
J. RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HUERFANOS 835 - PISO 18  
SANTIAGO

Repertorio 18422-2014.-



**PODER ESPECIAL**

**INVERSIONES NAVARRA S.A.**

**A**

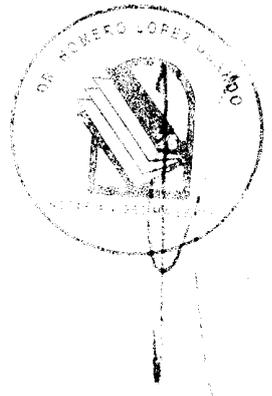
**BURNEO SEVILLA, CARLOS FELIPE**

**EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**, a seis de Junio de dos mil catorce, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público Titular de la cuadragésima tercera notaría de Santiago, con oficio en paseo Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparecen: Don **ÓSCAR JOSÉ AMBROSIO BRAHM GIL**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones ciento ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro guión dos, y don **CRISTIÁN FIGUEROA VERA**, chileno, divorciado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número siete millones noventa y dos mil ochenta y cuatro guión cero, ambos mayores de edad y en representación, según se acreditará, de **INVERSIONES NAVARRA S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones seiscientos treinta mil setecientos sesenta guión nueve, todos domiciliados en calle Camino Buena Vista número tres mil ochocientos treinta y siete, comuna de Lo Barnechea, en adelante la mandante, quienes acreditaron su identidad con las cédula citadas, exponen: **PRIMERO:** Don **CRISTIÁN FIGUEROA VERA** y Don **OSCAR BRAHM GIL**, a nombre y representación de LA MANDANTE, en forma libre



y voluntaria, otorgan el presente Poder Especial a favor del señor CARLOS FELIPE BURNEO SEVILLA, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión empresario privado, domiciliado en Quito, Ecuador, con número de cédula de identidad y pasaporte uno siete cero ocho cero uno cuatro uno cero guión tres, y lo nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar "EL MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de LA MANDANTE, lo siguiente: **(Uno)** Representar a LA MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias. **(Dos)** Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de LA MANDANTE. **(Tres)** El MANDATARIO está facultado al tenor del Artículo seis de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de LA MANDANTE. **(Cuatro)** El MANDATARIO, podrán hacer, a nombre de LA MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de LA MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. **SEGUNDO:** LA MANDANTE reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera LA MANDANTE. **TERCERO:** El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento **CUARTO:** Inversiones Navarra S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago del año mil novecientos noventa y dos a fojas dos mil trescientos diez número mil ciento setenta y tres, la que se encuentra actualmente vigente. Por su parte, el poder de Cristian Figueroa Vera y de Oscar José Ambrosio Brahm Gil, para representar a Inversiones Navarra S.A. con facultades suficientes para otorgar el presente mandato, fue conferido en sesión de directorio de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, cuya acta fue reducida a escritura pública en la notaría de Santiago de don Kamel Saquel Zaror el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, actualmente vigente. Las vigencias de la

J. RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HUERFANOS 835 - PISO 18  
SANTIAGO



inscripción de la sociedad y de la escritura pública en que consta el poder  
citado, constan en la copias de éstos que no se insertan a petición de los  
comparecientes por ser conocidos por éstos y por el notario que autoriza.  
En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. DOY  
FE.

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

CRISTIÁN FIGUEROA VERA  
pp. INVERSIONES NAVARRA S.A.

*[Handwritten signature]*

OSCAR JOSÉ AMBROSIO BRAHM GIL  
pp. INVERSIONES NAVARRA S.A.



*[Handwritten signature]*

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

Santiago, 9 JUN 2014

*[Handwritten mark]*



N° Rep. 28422  
N° Copias: 3  
Derechos: \$ 15.000  
Boleta N°: @: 48216

